Subsecretaría de Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

ORD. N° 3495 / DFRS09218 / F-50

ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 40.598 de 15.05.2013.
2) Resolución Exenta Nº 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta Nº 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación equipo Wireless Headset, modelo A-00023.

SANTIAGO, 17 MAYO 2013

A : SR. GONZALO BERTRÁN, CHILE APPROVAL

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud., solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Wireless Headset, modelo A-00023, fabricado por LOGITECH FAR EAST LTD., que opera en el rango 2.405 a 2.477 MHz, con una potencia máxima radiada de 6,2 dBm.

2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):

   2.1. Autoriza el uso equipos en la banda de frecuencias comprendida entre 2.400 a 2.483,5 MHz con una potencia máxima radiada de 5 mW.

   2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Wireless Headset, modelo A-00023, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO CÁCERES OBREQUE
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

Amunátegui 139 y 391, Santiago, Chile
Fono (56-2) 421 35 00 Fax (56-2) 421 31 01
www.subtel.gob.cl